



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Parral, 25 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.612/

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 4 del Reglamento "**Si sólo existe un proveedor del bien o servicio**".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere contar en forma oportuna con las especies valoradas; imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, es necesario adquirir licencias de conducir con sobre termosellable para venta en cajas municipales.
- 3.- **Que**, la única entidad autorizada por ley, a nivel nacional, para suministrar Especies Valoradas para venta en las Tesorerías Municipales es la Casa de Moneda de Chile S.A.
- 4.- **Que**, el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RuT Nº 60.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de 500 licencias de conducir con sobre termosellable código 90000519, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RuT Nº 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos (\$803.250.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.04.001 (1.1.1) "Materiales de Oficina"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.-Tesorería

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

